

MENDOZA, **22 MAY 2025**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 1168/2024, por la señorita Milagros Candela AZCURRA, alumna de la carrera de Ingeniería Mecatrónica;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Milagros Candela AZCURRA (Legajo 14989), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en el Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudio Ordenanza N° 94/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Mecatrónica

Carrera de Origen

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

por . PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **316/2025**